



PARLAMENTO
JUVENIL
MERCOSUR

2013

Índice

- Informe del PJM
- Desarrollo del Programa PJM
- Articulación con escuelas de adultos
- Ateneo Virtual
- Proyectos Socioeducativos: “La participación estudiantil desde una perspectiva socioeducativa”
- Instructivo de Rendición de Encuentros Provinciales y Nacional
- Instructivo de Rendición para los Proyectos Socioeducativos
- Anexo I- Planilla de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil del Mercosur y Planilla de inscripción resumen provincial.
- Anexo II- Planilla de rendición escolar.
- Anexo III- Planilla de Rendición Provincial.
- Anexo IV- Normas Generales para la rendición de Aportes- Proyectos Socioeducativos de Parlamento Juvenil del Mercosur 2012- 2013.
- Anexo V- Guía para la formulación de las propuestas socioeducativas juveniles.
- Anexo VI- Informe de evaluación de la propuesta socioeducativa Juvenil para la inclusión educativa “Proyecto Parlamento Juvenil del Mercosur en el ámbito educativo”.

Informe Parlamento Juvenil del MERCOSUR

Parlamento Juvenil del Mercosur es un proyecto que se desarrolla en las escuelas secundarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Uruguay, con el objetivo de promover espacios de participación y canales de diálogo para los y las jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellas y ellos. De esta manera se favorece a la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos, abordando temas que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras.

En este sentido bajo el lema “la escuela media que queremos”, los ejes que se trabajaron en 2012 fueron: Inclusión Educativa, Género, Jóvenes y Trabajo, Derechos Humanos y Participación Ciudadana. Para ello, este año se realizó los correspondientes trabajos en las aulas, en los Encuentros Provinciales, el Encuentro Nacional, y el Encuentro Regional del Parlamento Juvenil del Mercosur (que se desarrolla cada dos años).

En el 2012 se implementaron nuevas líneas de acción. En primer lugar se impulsaron la creación de 1000 Proyectos Socioeducativos para todo el país, elaborados por los mismos estudiantes participantes del Parlamento Juvenil. Cada Proyecto Socioeducativo tiene el objetivo de promover las herramientas para concretar estas propuestas a través de la propia escuela, fomentando la organización estudiantil, un aprendizaje integral de los ejes del Parlamento Juvenil y el intercambio con distintos agentes de la comunidad. Hasta el día de la fecha se efectivizaron 584 Proyectos Socioeducativos en 18 provincias.

Por otra parte, se realizó desde el mes de agosto al mes de diciembre del 2012 Ateneo Virtual Docente con la participación de docentes de todo el país. El Ateneo es un espacio de formación e intercambio orientado a los docentes que participan en el proceso de ejecución del Parlamento Juvenil, creando de esta manera una instancia de reflexión sobre la práctica que desarrollan.

En el corriente año Parlamento Juvenil trabajó articuladamente con otras áreas del Ministerio de Educación, como la Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos, La Coordinación Nacional de Contextos de Encierro, el Programa Prevención del Abandono Escolar.

En 2012 participaron 22 provincias de la República Argentina, 1848 escuelas secundarias, 134.000 estudiantes de todo el país, que serán representados por 1.200 estudiantes en el Encuentro Nacional.

En lo referente a Encuentros Regionales, en agosto del 2012 se realizó un Encuentro Preparatorio en Medellín, Colombia. En dicho evento, la Delegación Nacional 2011, comenzó a construir la Declaratoria del Parlamento Juvenil del Mercosur, la cual la concluirá, en el Encuentro Regional de Parlamento Juvenil del Mercosur en Brasilia del 3 al 7 de diciembre del 2012.

Del 1 al 4 de noviembre de este año se llevó a cabo el III Seminario Permanente de Integración llamado JUVENSUR, al que fueron invitados cinco parlamentarios de la Delegación 2011. Estos seminarios son organizados por la Secretaria de Juventud de Brasil, y tienen la tarea de promover el dialogo, la elaboración, la cooperación e el fortalecimiento de políticas juveniles en el ámbito del Mercosur, con la finalidad de fomentar la mejora de las condiciones de vida de los jóvenes, con una periodicidad semestral. Los temas abordados fueron "Juventud del MERCOSUR: desafíos de la integración", "Realidad regional: promoción del empleo y del trabajo decente" y "Juventud rural: el desafío de la sucesión". Se realizaron 10 equipos donde participaron jóvenes, provenientes de los diferentes países miembros y asociados del MERCOSUR.

Los días 28 y 29 de noviembre, se realizó el Encuentro Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur, a cargo de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, del Ministerio de Educación de Nación. En el mismo se congregaron alrededor de 1200 estudiantes de distintas provincias del país para debatir sobre los documentos provinciales. El primer día el encuentro tuvo lugar en el Espacio para la Memoria y Derechos Humanos (Ex ESMA), en donde los jóvenes trabajaron en 10 comisiones guiadas por los parlamentarios de la Delegación 2011, y los docentes pudieron disfrutar de un Espacio de capacitación. El segundo día, se realizó la Feria de Proyectos en el Salón Alfredo Bravo en el Palacio Sarmiento, donde escuelas representantes de las provincias expusieron los Proyectos Socioeducativos. Después del mediodía las delegaciones se trasladaron al Honorable Congreso de Diputados de la Nación donde los jóvenes y docentes colmaron el predio para presenciar la lectura y aprobación del Documento Nacional 2012, como también las palabras del Ministro Alberto Sileoni, el Presidente de la Cámara de Diputados Julián Domínguez, y el Diputado Agustín Rossi.

Por último, del 2 al 7 de diciembre del 2012, la Delegación Nacional 2011, viajó a la ciudad de Brasilia, en donde se realizó el Encuentro regional del Parlamento Juvenil del Mercosur. Allí se congregaron las Delegaciones de Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay, para debatir sobre sus correspondientes Documentos Nacionales y conformar entre todos la Declaración Regional del Parlamento Juvenil del MERCOSUR 2012. Por otra parte, las delegaciones

nacionales pudieron participar en la Cumbre Social del MERCOSUR, donde hubo figuras de la escena política latinoamericana, como distintos actores de organizaciones sociales.

Parlamento Juvenil del MERCOSUR 2013

Introducción y Objetivos

De acuerdo con la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, el Ministerio de Educación de la Nación, se propone erigir “una educación de calidad, con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales”. A partir de la implementación de la Ley, la Educación Secundaria es obligatoria y tiene la finalidad de habilitar a los jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.

En esta línea, el Ministerio de Educación de la República Argentina, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS SOCIOEDUCATIVAS (DNPS), apela al diseño e implementación de políticas integradas, para el logro del objetivo de obligatoriedad del Nivel Secundario que la Ley de Educación Nacional estipula. Es por esto que desde el año 2009, la DNPS desarrolla las acciones enmarcadas en el Parlamento Juvenil MERCOSUR.

Parlamento Juvenil del Mercosur es un proyecto que se desarrolla en las escuelas secundarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay.

El Objetivo general es el logro de la inclusión educativa abriendo espacios de participación real que favorezcan la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos para que los y las jóvenes intercambien, dialoguen y discutan entre ellos/as abordando temas y cuestiones que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras, y con ideas acerca de la escuela media que quieren.

Otro objetivo compartido, es desarrollar la identidad MERCOSURIANA de los jóvenes sobre la base de valores que estimulen la ciudadanía, el respeto por la democracia, el compromiso con los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, desarrollando la aprehensión sobre el lugar que ocupan en la sociedad y sus posibilidades de participar en los destinos de la región.

De esta manera se promueve la participación de las familias, la comunidad y los actores institucionales, para el fortalecimiento de los procesos y la inclusión educativa. Como también motivar a los jóvenes la búsqueda de su propia organización, de sus propios objetivos, de propuestas e iniciativas para la concreción de estos y de las mejoras que aseguren las condiciones necesarias para el logro educativo de todos los niños, niñas y jóvenes.

Antecedentes y Contextualización histórica

La ola democratizadora iniciada a comienzos de la década del ochenta abarcó a la mayoría de los países de la región. Sin embargo, la consolidación de las instituciones y de la democracia formal no ha logrado aún altos niveles de igualdad y de inclusión social, participativa, económica, cultural y ejercicio pleno de la ciudadanía de todos los sectores. Esta situación de marcadas desigualdades sociales y culturales se enfatiza entre los jóvenes cuya participación y ejercicio ciudadano se convierten en dimensiones clave de su inclusión en la sociedad.

En este escenario la participación ciudadana se pone de relieve como una dimensión clave sobre la cual trabajar. No sólo estimulando la participación en los comicios electorales y el ejercicio del voto sino incentivando la búsqueda de respuestas comunes a planteos comunes.

De allí que el Proyecto, incentiva a que los jóvenes estudiantes de nivel medio público de los países del MERCOSUR (y en particular: los estudiantes de la Argentina) asuman una actitud reflexiva mediante su participación activa en espacios de diálogo que los estimulen para la investigación, el debate, y la formulación grupal de propuestas que aborden temáticas de interés común y favorezcan la integración local, provincial, nacional y mercosureana.

Del mismo modo, promueve recuperar el sentido de pertenencia y el interés por las problemáticas específicas de la región. Como también, propone contribuir al logro de una ciudadanía vinculada con la promoción de los Derechos Humanos y entrelazada con la identidad. Esta intencionalidad se manifiesta también hacia el interior de nuestros países y promueve el diálogo y el encuentro entre los alumnos y las alumnas de las distintas geografías argentinas.

De esta manera, las principales fortalezas de esta propuesta radican en la creación y promoción de espacios de participación juvenil, la promoción de herramientas para la organización estudiantil, el desarrollo de estrategias que contribuyan a su apropiación en cada escuela secundaria participante, para el logro de sus propios objetivos y su reivindicación como ciudadanos.

Destinatarios

Son destinatarias de la propuesta las escuelas de Nivel Secundario de gestión pública estatal de todo el país, particularmente en la provincia de Río Negro, las INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ESTATALES Y DE GESTIÓN SOCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, a las que asisten jóvenes en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

Ejes temáticos que se trabajarán en el 2013:

- INCLUSIÓN EDUCATIVA
- GÉNERO
- JÓVENES Y TRABAJO
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LOS JÓVENES
- DERECHOS HUMANOS
- INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Además de los ejes anteriormente mencionados se anexarán cuadernillos elaborados por el Ministerio de Educación Nacional vinculados a temas como ser **Malvinas Argentinas; la Ley de Voto a los 16 años; 30 años de democracia; etc.**

Perfil del Parlamentario Escolar

El parlamentario es un/a estudiante de escuela secundaria que tiene interés en participar y elaborar propuestas acerca de la escuela secundaria que quieren los jóvenes.

Es un/a líder a quien los compañeros le han delegado la autoridad de representarlos, llevando la voz y opinión en las distintas instancias que supone el Parlamento Juvenil del MERCOSUR.

Tiene la capacidad de identificar los problemas que ocurren en la escuela y en la comunidad, proponiendo ideas innovadoras, que fomenten la organización y participación de los actores de la comunidad educativa.

Es un/a joven que promueve el respeto por la democracia generando los espacios de discusión, debate y consensos, promoviendo la participación política como la herramienta de transformación de lo público, de lo colectivo.

La integración latinoamericana de los pueblos; la defensa por la educación pública y los derechos humanos son pilares que caracterizan el perfil parlamentario.

1- PROMOCIÓN DE ESPACIO DE PARTICIPACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL, JURISDICCIONAL, NACIONAL Y MERCOSUR.

Actividades de implementación

El Parlamento Juvenil cuenta con una trayectoria desde el 2009, desde donde se conformaron espacios de participación juvenil y un circuito de comunicación institucional en los diferentes niveles del proyecto. A partir de esa base y como todos los años, se realizará en el 2012 la convocatoria de las escuelas (a cargo de el/la referente provincial /local), tratando de abarcar un número de instituciones que sean representativas de la realidad y diversidad jurisdiccional.

INSTANCIA ESCOLAR

Los directores de las escuelas deberán presentar las inscripciones del Parlamento Juvenil del Mercosur al referente provincial, quien sistematizará las mismas elevando a la DNPS la planilla de inscripción resumen provincial.

Una vez inscriptas, el equipo directivo de cada escuela debe designar un docente que coordine con el referente las actividades que se realicen dentro de la escuela en el marco del parlamento. Ver modelo de planilla escolar de inscripción en el ANEXO I. Ver modelo de planilla de inscripción resumen provincial en el ANEXO II

Se sugiere que el material sea utilizado a través de una modalidad que promueva a la reflexión y el debate áulico. Una vez definidos los cursos que trabajarán el proyecto, se realiza el debate en aula de cada uno de los ejes temáticos. El trabajo puede hacerse en grupos pequeños o uno grande.

Una vez finalizado el debate es necesario por un lado, elaborar un documento o propuesta de por lo menos una carilla con las conclusiones del debate; y por otra parte, que los participantes elijan entre sus compañeros a los representantes que serán los portavoces del documento y las propuestas en el Parlamento Juvenil Provincial. Se pueden realizar expresiones artísticas culturales como murales, grafitis, programas de radio, cine etc.

INSTANCIA PROVINCIAL

El referente provincial/local realizará el necesario acompañamiento técnico-profesional a las escuelas, asistiendo y guiando en los diferentes niveles de gestión del proyecto, como así también en las diferentes problemáticas que se presenten. Será responsable de fomentar la producción escrita de las conclusiones que los jóvenes realicen en cada escuela y de recolectar los documentos o trabajos elaborados.

Una vez cumplimentadas las jornadas de debates en las escuelas, se realizará la instancia un Encuentro Provincial para la conformación del Parlamento Juvenil Provincial, que será coordinada y organizada por el referente. En el encuentro será necesario elaborar un documento o propuesta con las conclusiones del debate provincial. Un juego del mismo debe ser elevado a la DNPS y otro juego debe ser guardado por el Referente Provincial. Por otro lado, los participantes elegirán de manera democrática a la delegación provincial que los representará en el Parlamento Nacional. La misma estará conformada por veinte estudiantes, de los cuales uno de ellos será el Parlamentario Nacional Juvenil del PJM.

INSTANCIA NACIONAL

Al finalizar los distintos procesos provinciales se realizará una instancia nacional, en donde confluirán las diferentes delegaciones jurisdiccionales. Las conclusiones y el documento de declaración final de la instancia nacional deberán estar vinculados al eje definido para el año en curso. Las conclusiones de los encuentros nacionales se presentarán en otras instancias tales como: el Consejo Federal de Educación y las Comisiones de Educación del MERCOSUR.

INSTANCIA REGIONAL

La delegación nacional argentina cada dos años elaborará, en conjunto con los representantes de los países participantes del MERCOSUR, la declaración final acerca de la escuela secundaria que quieren los jóvenes del MERCOSUR.

Es importante destacar que por reglamentaciones internacionales, podrán representar a la región los jóvenes que tengan hasta **18 años**.

¡¡¡Para agendar!!!

Marzo- julio: Trabajo en las escuelas, en los distritos y/ o regiones de los ejes y temas de discusión

Agosto: Encuentros Provinciales del PJM. Declaración provincial del PJM. Conformación de delegación de representantes provinciales.

Sept.- Octubre: encuentro Nacional del PJM: Conformación de la delegación nacional argentina. Declaración nacional acerca de la escuela secundaria que quieren los jóvenes.

La propuesta del Parlamento Juvenil del MERCOSUR en las escuelas de jóvenes y adultos

A partir del 2012, Parlamento Juvenil del Mercosur se ha propuesto trabajar en conjunto con la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos (DEJA), a cargo de Maria Angela Parrello.

Se han coordinado en las diferentes jurisdicciones un plan de acción para esta articulación.

Para el 2013 nos proponemos profundizar la propuesta del PJM por lo que es importante que los diferentes coordinadores a nivel provincial se reúnan con el fin de acordar la implementación de este Proyecto. Desde la Dirección Nacional de Jóvenes y Adultos y el Parlamento Juvenil estaremos informado los nombres y direcciones de contacto de ambos equipos.

Instancia Provincial

En este nivel de organización, dado el acuerdo provincial asentado para la articulación con el respaldo de Nación, los referentes de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos provinciales debe *definir las escuelas que participaran en el Proyecto Parlamento Juvenil*. Una vez establecidas las escuelas, serán expeditivamente comunicadas a los Referentes de Nación para *el envío de los cuadernillos respectivos*. Un ejemplo:

Supongamos que se han definido 5 escuelas con sus docentes: el trabajo es, en esas cinco escuelas, la producción de 5 textos al interior de cada escuela, Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos. Tal es la instancia *intra- escolar*.

La instancia sub-siguiente implica, *la unificación del debate de los textos de las diferentes escuelas en un solo texto representativo de los argumentos y la elección de un delegado provincial por parte de los alumnos, capaz de defender el Parlamento en la instancia nacional*.

Esta instancia podrá celebrarse en el marco del Encuentro Provincial del Parlamento Juvenil, o bien podrán constituirse en espacios alternativos para una mejor organización. Estas decisiones dependerán de las circunstancias específicas de la jurisdicción.

Tal dinámica define la instancia *inter-escuelas* que concluye con la unificación final del texto por parte de la provincia, la elección del delegado, la comunicación al referente a nivel nacional.

Instancia Nacional

Al finalizar el proceso *local-provincial* se realizará la *instancia nacional* en donde confluirán las diferentes delegaciones jurisdiccionales, entre ellos *un alumno-delegado provincial de los Centros de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, además de los 20 delegados correspondientes a la provincia.*

En esta instancia, los estudiantes de los Centros de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos *defenderán con todos los argumentos trabajados en el aula en relación a el/los ejes (informaciones periodísticas, referencias a Films, etc.) el trabajo realizado en red con las otras escuelas en un Documento.*

2- ATENEO VIRTUAL

En el marco de Parlamento Juvenil, se propone un espacio de formación e intercambio orientado a los docentes, talleristas, directivos, inspectores, referentes socioeducativos que participan en el proceso de ejecución del programa, creando de esta manera una instancia de reflexión sobre la práctica que desarrollan.

Así mismo, se propone comprender el sentido pedagógico político de los Parlamentos Juveniles, promoviendo un enfoque que posibilite superar las concepciones restringidas de la política y la ciudadanía.

Se trabajará sobre distintos temas vinculados a

- **Ciudadanía y participación**
- **La escuela como espacio político**
- **El rol del adulto referente**

Fundamentos

La Ley de Educación Nacional 26.206 establece dentro de las acciones prioritarias de este Ministerio garantizar el derecho de los docentes a la capacitación. En una convocatoria conjunta entre la DNPS y el área de Ciudadanía y Participación, queremos reforzar nuestro compromiso con el trabajo de los referentes que acompañan el Parlamento Juvenil del MERCOSUR a través de este Ateneo.

Los docentes son los referentes institucionales que, teniendo en cuenta la agenda de prioridades de su comunidad educativa, articulan los ejes de PJM discutidos desde esas particularidades locales e institucionales con actores que provienen de realidades distintas, en las instancias jurisdiccionales, nacionales y regionales. A su vez, son quienes en el territorio contribuyen al seguimiento de los proyectos socioeducativos que llevan adelante los jóvenes y los acompañan en las nuevas propuestas sobre la escuela secundaria que quieren.

En el marco de recuperación social de la política como herramienta esencial para la transformación, que repercute especialmente en la escuela en tanto espacio público por excelencia, seguimos ampliando la institucionalización de la participación juvenil y el debate como forma de construcción de conocimiento. Sin embargo, sabemos que aún con el auspicioso despertar de la vida política de estos tiempos sigue siendo complicado sostener este tipo de espacios de aprendizaje.

Por esta razón, queremos estar junto a ellos en este desafío que implica mover el andamiaje de los formatos tradicionalmente excluyentes con estrategias que contribuyan a la permanencia de los jóvenes en la escuela. Es fundamental promover este trabajo con el fin de asegurar y enriquecer su escolaridad, contribuyendo de este modo a garantizar sus derechos.

Objetivos

- Abrir un espacio de discusión para docentes sobre las problemáticas que atraviesan el acompañamiento de las prácticas ciudadanas de los parlamentarios.
- Establecer un canal de diálogo entre experiencias generadas en las escuelas, en función de los logros obtenidos, que pueden ser traducidas en dispositivos -planes, programas y proyectos- y promovidos en otras instituciones.
- Conocer las inquietudes, intereses y problemáticas que atraviesan a los docentes como actores estratégicos del desarrollo de la democracia dentro de la escuela.
- Legitimar las prácticas docentes que buscan la generación de nuevas estrategias pedagógicas y articulaciones intra e interinstitucionales.
- Generar propuestas que mejoren la calidad democrática de las escuelas.
- Favorecer la inclusión y la calidad educativas promoviendo la integración, el respeto por la palabra del otro y la adquisición de aprendizajes significativos para las prácticas democráticas.

Destinatarios

Profesores/as tutores, facilitadores pedagógicos, preceptores de Nivel Secundario de todas las áreas de Ciclo Básico y Ciclo Orientado y de las diferentes modalidades.

Descripción del Ateneo

Se trata de distintos módulos, cada uno con su respectiva bibliografía que se discutirán entre los participantes. Se culminará con una producción escrita que compile experiencias en el marco del PJM.

Se otorgará puntaje docente a aquellos participantes que finalicen el curso y que cumplan con los requisitos formales para la aprobación del mismo.

Vale aclarar que es responsabilidad de cada Provincia gestionar el puntaje docente.

¡¡¡Para agendar!!!

Marzo- Abril: Cada provincia se encargará de convocar a la inscripción del Ateneo Virtual.

Mayo- Agosto: Ateneo Virtual

3- PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS: “La participación estudiantil desde una perspectiva socioeducativas”

Introducción

Parlamento Juvenil del Mercosur es un proyecto que se desarrolla en las escuelas secundarias de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Uruguay. El Objetivo general es el logro de la **inclusión educativa** abriendo espacios de participación real que favorezcan la integración, la inclusión plena y la adquisición de aprendizajes significativos para que los y las jóvenes **intercambien, dialoguen y discutan** entre ellos/as abordando temas y cuestiones que tienen una profunda vinculación con sus vidas presentes y futuras, y con ideas acerca de la **escuela media que quieren**.

“...hay otra instancia constitutiva de la situación educativa, algo que va más allá de la situación educativa y que sin embargo forma parte de ella. No hay situación educativa que no apunten a objetivos que están más allá del aula, que no tenga que ver con concepciones, maneras de ver el mundo, anhelos, utopías. Desde el punto de vista técnico, esta instancia, en filosofía de la educación, recibe el nombre de direccionalidad de la educación. (...) es justamente la direccionalidad la que explica esa cualidad esencial de la práctica educativa que yo llamo la politicidad de la educación”.¹

En este marco, se propone generar e identificar **propuestas/ proyectos** que promuevan estrategias de **promoción de los derechos a una educación pública de calidad y equidad**.

En octubre del 2012, **el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.774** que introdujo una serie de modificaciones en el régimen electoral. La principal transformación consiste en la ampliación del **derecho al voto desde los 16 años**. La modificación está vigente a partir de las elecciones del 2013.

En este sentido una ley que interpele a los jóvenes de 16 años como ciudadanos también los construye como tales y puede contribuir a su desarrollo.

Es decir, el proyecto de ley no presupone que todos los jóvenes de esa edad están interesados en la política, pero sí está diciendo que es **deseable sumar a los jóvenes en la discusión sobre la vida colectiva**.

Esta ampliación de los derechos políticos de los jóvenes es un reconocimiento y puede ser un formidable estímulo para que se comprometan como ciudadanos y una herramienta para seguir ampliando sus derechos sociales.

Línea de acción: Proyectos Socioeducativos

Desde el año 2012 los **“Proyectos Socioeducativos”**, elaborados por los estudiantes del Parlamento Juvenil, han logrado propiciar espacios de participación para los jóvenes; debate en torno a las problemáticas locales; consolidación de agrupaciones y/o centros estudiantiles; articulación con actores de la comunidad educativa, del gobierno (municipal- provincial- nacional) y de la sociedad civil (familias, agrupaciones políticas, centros comunitarios; etc.)

¹ Freire, P. (2003) El grito manso. Siglo XXI, p. 41

De esta manera se promueve la participación de las familias, la comunidad y los actores institucionales, para el fortalecimiento de los procesos y la inclusión educativa.

Es por eso, que los “Proyectos Socioeducativos” son, en primer lugar, una apuesta y un reconocimiento de **las capacidades, habilidades e ideas innovadoras** que los jóvenes desarrollan en los distintos ámbitos educativos.

Convencidos que es la **escuela** en su heterogeneidad social y cultural, **el ámbito propicio** para que los estudiantes puedan poner **en práctica sus derechos civiles y políticos**, se generarán las condiciones institucionales que permiten extender la experiencia del PJM a fin de potenciar la expresión, participación y acción de los sujetos en el ejercicio de la ciudadanía activa.

La propuesta que elabore cada escuela deberá estar enmarcada en el eje de participación política, entendida como herramienta de promoción de los derechos de las/ los jóvenes a una educación pública de calidad y equidad.

En este sentido, los “Proyectos Socioeducativos” se orientarán a generar estrategias por parte de las agrupaciones estudiantiles y/o centros de estudiantes que promuevan los derechos de las/ los jóvenes y **velen por el ejercicio y el respeto por la democracia.**

Destinatarios y Propuestas

Aquellas escuelas que participen de las actividades de debate en el marco del Parlamento Juvenil MERCOSUR, que tengan un alto porcentaje de alumnos que reciben la **Asignación Universal por Hijo**, y que requieran apoyo para ampliar sus estrategias de inclusión educativa, podrán presentar Propuestas Socioeducativas Juveniles.

Además se priorizarán aquellas escuelas que se encuentren en **los 100 Municipios críticos** detectados por la DINIECE.

La propuesta debe tener un anclaje en la comunidad, mediante el contacto de los jóvenes con organizaciones sociales, centros de salud, sociedades de fomento, municipio, centros culturales o comunidad educativa local.

Es importante destacar que si bien es la escuela quien recibirá el financiamiento (\$5000), son **los centros de estudiantes y/o agrupaciones estudiantiles** quienes gestionarán los recursos con el fin de velar por el cumplimiento de los objetivos.

Las escuelas de una misma localidad/departamento o localidades/departamentos cercanas (un mínimo de tres, y un máximo de 6 escuelas), podrán presentar proyectos de manera asociativa dándole continuidad a un mismo objetivo superador.

Las escuelas que decidan asociarse deberán contar con al menos un centro de estudiantes conformado en alguna de las escuelas. En caso de que no este conformado el centro de estudiantes, **es requisito que exista alguna instancia de organización juvenil que garantice la ejecución del proyecto.**

También podrán participar, en conjunto con las escuelas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, Asociaciones sin fines de lucro, cooperativas y/o toda organización o entidad, que en función del objeto de su actividad, permita la incorporación de esta línea de acción como una herramienta educativa que se encuentre dentro de los objetivos trazados en la presente línea de acción. Deben ser organizaciones vinculadas a la comunidad educativa y que desarrollen acciones destinadas a favorecer la inclusión educativa de niños y jóvenes que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad socioeducativa.

INSTRUCTIVO DE RENDICIÓN DE LOS ENCUENTROS PROVINCIALES Y NACIONALES DEL PJM

Los fondos transferidos a las provincias tanto para Encuentros Provinciales como para Encuentros Nacionales deberán ser rendidos vía SITRARED.

FORMALIDADES EN LA PRESENTACIÓN:

Las rendiciones deberán contener en forma indispensable la justificación documentada de todos los gastos efectuados.

SOBRE LOS GASTOS POR COMPRAS QUE SUPEREN LOS \$3.000:

Para estos casos se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos insumos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Cuando esto resultare necesario, se indicará una marca, seguida de las palabras “o su equivalente”.

Previo a concretar con el posible oferente se deberá corroborar en AFIP:

(<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>)

La Constancia de Inscripción este al día y no figure que **NO REGISTRA IMPUESTOS ACTIVOS**.

Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Referente Provincial realizará la compra en el proveedor que oferte el precio total más bajo.

Los presupuestos originales deben estar en una hoja membretada y firmada por el oferente. Luego tendrán que ser adjuntada a la rendición respectiva.

Las fotocopias de los mismos formarán parte de la copia de la rendición.

SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS:

Cabe indicar que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presenten en tiempo y forma la documentación correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

¿Qué cosas NO se pueden pagar con la plata transferida?

- **Cartuchos de impresoras**
- **Productos tecnológicos: Cámaras fotográficas, grabadores, filmadoras, etc.**
- **Vales de nafta, tarjetas telefónicas ni recargas de celulares**

¿Qué cosas se pueden pagar con la plata transferida?

- Alquiler de micros para traslado de los chicos, pasajes de micro, pasajes de colectivo.
- Artículos de librería: Afiches, biromes, resaltadores, cintas, plasticota, etc. (Todas aquellas cosas que se necesiten para los talleres)
- Servicio de Catering (Desayuno, almuerzo y merienda, todas aquellas comidas que se le tengan que dar a los chicos en el transcurso del Encuentro Provincial)
- Gastos de imprenta
- Servicios de sonido para eventos

INSTRUCTIVO PROYECTOS JUVENILES SOCIOEDUCATIVOS

Parlamento Juvenil del Mercosur 2013

Inscripción

Como respuesta al trabajo que venimos desarrollando en conjunto desde Parlamento Juvenil del Mercosur, comenzó a implementarse en el 2012 los Proyectos Socioeducativos.

Para la óptima implementación y gestión de esta línea en el ámbito escolar, es importante que se difunda en todas las escuelas públicas donde se trabaje Parlamento Juvenil del Mercosur (PJM), y se distribuya las guías, planillas e instructivos correspondientes.

Para la Inscripción a los Proyectos, los Referentes Socioeducativos deberán repartir en las escuelas la “Planilla de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil del Mercosur” (Anexo I). Las escuelas deberán completarla y enviarla al Referente Provincial. Después de recibir todas las inscripciones al Parlamento Juvenil, y de haber seleccionado los Proyectos Socioeducativos, el Referente será responsable de completar la “Planilla de inscripción resumen provincial” (Anexo I), y enviarlas posteriormente a la Oficina de Parlamento Juvenil del Mercosur en la DNPS (Av. Santa Fe 1548, 7° Piso, Frente. C.A.B.A. C.P 1060, Provincia de Buenos Aires).

Aporte financiero

En el marco de esta Línea de Acción se financiarán 1000 Proyectos Juveniles Socioeducativos en todo el país. Las escuelas cobrarán un aporte máximo de \$5000.

El aporte podrá ser utilizado para adquirir:

- Materiales didácticos de uso corriente, herramientas, útiles, etc.
- Fotocopias para guías de ejercitación o cuadernillos.
- Insumos informáticos: cartuchos para impresoras, DVD, CD, software educativo.
- Insumos para el desarrollo de actividades en talleres. de producción: costura, cocina, huerta, carpintería, electricidad, etc.

- Material audiovisual: videos educativos, CD, DVD, rollos para cámara de fotos, etc.
- Material para la realización de talleres de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.
- Cuentos, novelas, obras literarias.
- Suscripciones a publicaciones vinculadas con el Proyecto.
- Traslado.
- Salidas, excursiones, refrigerios y visitas de los alumnos.
- Se pueden agregar otros conceptos siempre que no involucren equipamiento, ni pago de servicios a terceros (personas y/o empresas).

En ningún caso puede utilizarse este aporte para la adquisición de: Equipamiento (Televisores, reproductor de DVD, filmadoras, retroproyectors, episcopios, cámaras fotográficas, Fotocopiadoras. Equipamiento informático; impresoras, memoria, scanner, computadoras, grabadoras de CD). Pago de servicios públicos. Teléfono. Internet. Medicamentos o insumos de botiquín. Productos de limpieza. Mobiliario escolar: mesas, sillas, pupitres, armarios. Pago de reparaciones o materiales para obras destinadas al mejoramiento edilicio.

El aporte será remitido directamente a las escuelas a través del sistema de tarjeta ticket Nación.

Conjuntamente con la rendición, las escuelas deberán presentar un informe de evaluación escolar de la propuesta socioeducativa juvenil implementada. Un modelo del informe se adjunta como VI.

RENDICIÓN DE LOS APORTES

Los aportes deberán ser rendidos a través de la presentación de “**Planillas de Rendición Escolar**” y “**Planillas Resumen de Rendición Provincial**” (Anexo II del presente documento).

Planilla de Rendición Escolar (Anexo II del presente Documento)

Esta rendición la realizarán las escuelas por cada Resolución de Pago, como último plazo al **finalizar el ciclo lectivo** durante el cual se han recibido los aportes financieros. Se completará **una** planilla con carácter de Declaración Jurada, por duplicado.

Deberán adjuntarse al original los comprobantes originales que justifiquen los gastos realizados debidamente conformados por el director quien deberá remitirlos a la Coordinación Provincial con un saldo de \$0.- (pesos cero). El duplicado de la planilla quedará en poder de la escuela como constancia de recepción.

Planilla Resumen de Rendición Provincial (Anexo III del presente Documento)

Esta planilla se completará con carácter de Declaración Jurada, por duplicado, con la información de las rendiciones presentadas por cada escuela. Se deberá registrar la totalidad de escuelas incluidas en el Anexo correspondiente a cada Resolución de Pago aunque no hubieran rendido indicando en la columna “Saldo...” los aportes de aquellas escuelas que no hubieran presentado la rendición correspondiente.

Un ejemplar deberá ser remitido a la DNPS debidamente conformado por el Coordinador Provincial o Responsable Provincial de Políticas Socioeducativas y por alguna autoridad formalmente designada del área educativa provincial, El plazo máximo para su envío es el inicio del ciclo lectivo del año siguiente. El otro juego quedará en poder de la Provincia.

Deberá adjuntarse a esta Planilla la fotocopia de las Planillas de Rendición Escolar sin los comprobantes originales que deberán quedar en poder de la Coordinación Provincial. (En el ANEXO IV se detallan las normas generales referidas al ordenamiento y control de la documentación de las rendiciones presentadas por las escuelas y por la Provincia).

DISPOSICIONES FINALES

Seguimientos y controles

A los efectos de asegurar que estas acciones se desarrollen de acuerdo a los objetivos previstos, se realizarán acciones de seguimiento y evaluación respecto a la gestión general.

Una de ellas es de carácter censal e incluye la evaluación que realiza el equipo directivo sobre la implementación de la propuesta socioeducativa juvenil desarrollada en la escuela. Se instrumenta a través de un cuestionario autoadministrado con preguntas cerradas y abiertas, la información relevada se utilizará para conocer las características y los resultados que ha tenido la implementación de las propuestas. El cuestionario se adjunta a este documento y las escuelas deben presentarlo conjuntamente con la rendición final de los aportes recibidos.

Asimismo, la DNPS podrá llevar a cabo acciones de seguimiento a través de visitas a las coordinaciones provinciales y a una muestra de escuelas. Esta acción estará enfocada a:

- Verificar los procesos técnicos/operativos utilizados (Planillas de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil MERCOSUR, Planilla de inscripción Resumen Provincial, Planillas de rendición)
- Relevar la opinión de estudiantes, padres, referentes comunitarios y docentes, sobre la línea.
- Conocer cuales fueron los principales criterios utilizados para definir la utilización del aporte

Sanciones e incumplimientos

El ministerio de Educación de la Nación, podrá suspender la transferencia de fondos a aquellas jurisdicciones que no presenten en tiempo y forma la documentación rendida correspondiente, hasta tanto se regularicen las mismas, previa comunicación de dicha decisión a la máxima autoridad educativa provincial.

Asimismo, frente a los incumplimientos en que incurriera el referente socioeducativo y/o del Parlamento, la DNPS podrá cursar intimaciones requiriendo la cumplimentación de la presente normativa.

Normas de ejecución y complementarias

Todas aquellas cuestiones que no se encuentren expresamente previstas en el presente documento, serán definidas por la DNPS, que tendrá a su cargo la responsabilidad de la ejecución general de esta propuesta.

Auditorías

La ejecución de la presente propuesta estará sujeta a las auditorías que este Ministerio pueda realizar por sí o por profesionales designados a tal efecto, como así también a las dispuestas por la Auditoría General de la Nación, la Sindicatura General de la Nación y la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación.

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 1691

Planilla de inscripción escolar en el Parlamento Juvenil Mercosur para entregar al Referente Provincial.

DATOS DE LA ESCUELA		
PROVINCIA		
Departamento		
Localidad		
Dirección		
Código Postal		
Teléfono		
Nº de escuela		
Nombre de escuela		
CUE		CUE Anexo
Apellido y Nombre Director		
DNI Nº		
Cantidad de alumnos que participan del P J M		
Contacto del docente Responsable del PJM		
Nombre del Proyecto²		
Nombre del Centro de Estudiantes		
Datos de contacto del Centro de Estudiantes (Nombre, Apellido, Tel.)		

Firma del director de la escuela

² A completar por el Ministerio de Educación de Nación/Provincia

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN PROVINCIAL AL PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR - Resumen Provincial

PROVINCIA:	ESCUELA 1	ESCUELA 2	ESCUELA 3
CUE /CUE Anexo			
Nombre de la Escuela y/o N°			
Dirección			
Localidad			
Departamento			
Teléfono			
Apellido y Nombre del Director			
DNI N°			
Cantidad de alumnos participantes del PJM			
Nombre del docente a cargo del PJM			
Contacto del Docente			
Tiene Proyecto (si/no)			
Nombre del Proyecto			
Tiene Centro de Estudiantes (si/no)			
Nombre del Centro de Estudiantes			
Nombre de Representante del C. de E.			
Contacto del Representante			

Firma del Referente Provincial

ANEXO II - RESOLUCIÓN Nº 1691

PLANILLA DE RENDICIÓN ESCOLAR

PROVINCIA: _____ AÑO: _____ Hoja _____ de _____

RESOLUCIÓN Nº: _____ MONTO TOTAL \$ _____ FECHA DE DEPÓSITO: ___/___/___

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

CUE: _____ NOMBRE: _____ Nº _____ TELEFONO: _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____

PROYECTO: _____

Nº de Orden	Fojas Nº ⁽¹⁾	Comprobante Nº ⁽²⁾	Factura Nº ⁽³⁾	Proveedor ⁽⁴⁾	Concepto ⁽⁵⁾	Importe ⁽⁶⁾	Observaciones ⁽⁷⁾
1							
2							
3							
TOTAL							

Fecha: ___/___/___

FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL SUPERVISOR

¿Cómo se completa? Por duplicado. (1) N° correlativo de las hojas donde están adheridos los comprobantes; (2) N° correlativo que se le asigna a cada comprobante; (3) N° de factura; (4) Nombre del Proveedor; (5) Concepto de compra (Gastos. de equipamiento o corrientes; (6) Importe de la factura; (7) observaciones generales.

¿Cuándo se completa? Al finalizar el ciclo lectivo

¿Dónde se remite? un juego al Referente Provincial, con las facturas originales. El otro juego queda en poder de la escuela.

ANEXO III - RESOLUCIÓN Nº 1691

PLANILLA DE RENDICIÓN PROVINCIAL

PROVINCIA: _____ AÑO: _____ HOJA Nº _____ de _____

RESOLUCIÓN Nº _____ MONTO TOTAL \$ _____ FECHA DE DEPÓSITO ____/____/____

Nº de Orden	CUE	Nº de Esc.	NOMBRE de Esc.	LOCALIDAD	FECHA RENDICIÓN	IMPORTE COBRADO	IMPORTE RENDIDO	SALDO	OBSERVACIONES
TOTAL									

FECHA: ____/____/____

FIRMA DEL REFERENTE SOCIOEDUCATIVO

AUTORIDAD PROVINCIAL

¿Cómo se completa? POR DUPLICADO. Registrar todas las escuelas que hayan recepcionado los fondos por dicha resolución, aunque no hayan rendido. Registrar en la columna "SALDO" los aportes de aquellas escuelas que no han presentado la rendición.

¿Cuándo se completa? Se completa a medida que se van recibiendo las rendiciones.

¿Dónde se remite? Un juego será remitido al Referente Nacional de Parlamento Juvenil al inicio del ciclo lectivo del año siguiente. El otro juego queda en poder del Referente Provincial. Debe adjuntarse fotocopias de las planillas de la rendición escolar, **sin las facturas**

ANEXO IV - RESOLUCIÓN Nº 1691

NORMAS GENERALES PARA LA RENDICIÓN DE APORTES

Proyectos Socioeducativos

del PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR 2013

En relación a la documentación que debe conservarse en la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas es necesario considerar:

- La preparación de un legajo por escuela, que contenga: Rendiciones respectivas, realizadas a través de las correspondientes Planillas, incluyendo los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas.
- Los originales de los comprobantes de compras y erogaciones realizadas en el marco de la propuesta estarán adjuntos a las rendiciones presentadas por las escuelas, deberán ser conservados, sin excepción, por la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativas y estar a disposición de las autoridades de contralor, en el momento en que fueran solicitados.

La preparación de un legajo general que contenga:

- Copia de todas las Planillas de Rendición Provincial

En la totalidad de las planillas recibidas desde la escuela en carácter de rendición es necesario que se controle:

- que contengan completos y sean correctos todos los datos formales (Nº de Resolución, fecha de cobro/depósito, etc.)
- los cálculos numéricos
- que se encuentren totalizados los gastos
- que la sumatoria de los comprobantes adjuntos sea coincidente con la cifra volcada en la planilla de rendición
- la razonabilidad de los conceptos obrantes en cada uno de los comprobantes, - cantidades compradas y precios correspondientes-
- que los comprobantes que conforman la rendición se presenten: pegados con goma de pegar, en hojas foliadas correlativamente, todas encarpetadas, numerados en forma correlativa, autorizados mediante firma del Director de la escuela, en el caso de las facturas, sólo se deben aceptar facturas B o C, en el caso de los tickets, deberán cumplir con las normas dictadas al respecto por la AFIP-DGI; serán pegados en una hoja igual que el resto de los comprobantes. Si se adhiere

más de un ticket en una misma hoja se continuará la correlatividad numérica de los comprobantes, con independencia de la correlatividad de foliatura de las hojas.

- no se admitirán comprobantes incompletos, tachados, enmendados o que dificulten la correcta lectura e interpretación de los mismos
- el cumplimiento de las normas fiscales vigentes.

Las pautas que deben cumplir los comprobantes que respalden las erogaciones realizadas son:

- datos pre-impresos: Los establecidos por las normas fiscales vigentes (AFIP-DGI). Sólo se deben aceptar facturas B o C y tickets fiscales.
- Datos a consignar por el proveedor a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido por el nombre de la escuela
- fecha de la venta
- materiales: cantidades, precios unitarios y precios totales
- datos a consignar por quien realizó la compra o adquisición: Firma del Director de la Escuela, sello y/o aclaración. La firma del Director en cada comprobante será la constancia del control del concepto, precio y recepción de los materiales adquiridos
- tipo de gasto

En relación con las escuelas, es necesario controlar que las mismas preparen un legajo que contenga:

- copia de las planillas de rendición presentadas ante la Coordinación Provincial, ordenadas cronológicamente por fecha y por Nº de Resolución
- fotocopia de los comprobantes de los gastos realizados
- duplicado conformado por el Referente Provincial de las notas presentadas por la escuela
- fotocopia de los presupuestos de idénticas características en su detalle de prestación de servicios o compra de insumos, en gastos invertidos, cuyo monto supere los tres mil pesos (\$3.000.-).

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes, será devuelta a la escuela, para su corrección.

Cuando el monto de la adquisición del equipamiento o de los materiales supere los \$3.000.-, se deberán solicitar, al menos, tres presupuestos que incluyan los mismos productos en iguales características y cantidad, sin especificar marca de los artículos. Los presupuestos deberán estar emitidos a nombre del Ministerio de Educación de la Nación, seguido del nombre de la Escuela, sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados.

Una vez obtenidos los tres presupuestos, el Director realizará la compra en el proveedor que oferte el precio total más bajo.

Los originales de los presupuestos solicitados serán adjuntados a la rendición respectiva. Las fotocopias de los mismos formarán parte de la copia de rendición que quedará archivada en la escuela.

En el caso de existir un único proveedor en el pueblo, el Director deberá informar por escrito de dicha situación al momento de presentar la correspondiente rendición, aceptándose la compra directa a éste sin necesidad de acompañar otros presupuestos.

Sobre las rendiciones presentadas a la Coordinación / Área de Políticas Socioeducativa La DNPS será la responsable del seguimiento y control del envío de las rendiciones en tiempo y forma y el cumplimiento de las pautas y formalidades que se establecen en el presente documento.

Toda documentación que contenga enmiendas o tachaduras sin salvar y carezca de las firmas y sellos pertinentes será devuelta al Referente Provincial para su corrección.

ANEXO V - RESOLUCIÓN Nº 1691

GUIA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS JUVENILES

Esta Guía, es una herramienta orientadora para que los establecimientos educativos puedan contar con un instrumento que los ayude a elaborar los proyectos escolares.

1- CARÁTULA

Es una primera hoja de presentación. En la misma se consignan los datos de identificación.

- Nombre del Proyecto
- Nombre de la Escuela
- Responsable de la Escuela
- Responsable del proyecto
- Datos de contacto del responsable (Nombre, Apellido, Número de Teléfono)
- Nombre del Centro de Estudiantes
- Datos de contacto Centro de Estudiantes (Nombre, Apellido, Número de Teléfono)

2- DIAGNÓSTICO

Es la descripción de la situación puntual desde la que se parte. En este sentido, es necesario describir con claridad la situación inicial.

Cuestiones a tener en cuenta para elaborar un diagnóstico es listar los principales problemas/necesidades, explicar las consecuencias que trae aparejado dichos problemas y también explicar lo que se intentará solucionar con la implementación del proyecto.

3- FUNDAMENTACIÓN

Permite explicar “por qué” decidimos realizar el proyecto. Describir en qué medida el emprendimiento ayuda a resolver las problemas/necesidades detectadas.

Además, en la fundamentación debemos detallar con qué recursos (materiales y humanos) se cuenta en la situación actual y cuales son necesarios para el desarrollo del proyecto.

4- DESTINATARIOS

Son los beneficiarios directos del proyecto. Es aconsejable conocer cantidad y características de los mismos.

5- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

El objetivo general es el “para qué” desarrollamos el proyecto. Es lo que se quiere lograr. Debe reflejar el alcance real en un lapso de tiempo determinado y asociado con como se revertirán los problemas/ necesidades que se quieren modificar.

Los objetivos específicos son los que se irán concretando para llegar a alcanzar el objetivo general. Tienen que ser concretos, claros y a corto plazo. Los mismos ayudarán a plantear las acciones que debemos seguir para alcanzar lo que se propone con el proyecto.

Una vez formulado los objetivos específicos, hay que explicitar los logros a los que pretendemos llegar, a los que denominaremos resultados.

Objetivo General

Objetivos Específicos	Actividades	Resultados
1.	1.1	1.1
	1.2	1.2.
2.	2.1	2.1
	2.2	2.2

6- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Se relaciona con poder establecer aproximadamente el tiempo que llevará cada actividad propuesta.

A continuación detallamos una serie de preguntas que pueden ayudar, además a lo ya establecido, a formular un proyecto escolar.

- ¿Qué tipo de proyecto vamos a realizar?
- ¿Cuáles son las motivaciones que nos llevaron a emprenderlo?
- ¿Qué queremos lograr?
- ¿Cómo el Centro de Estudiantes contribuirá y articulará con el proyecto?
- ¿Con quién vamos a realizarlo?
- ¿Quiénes son los beneficiarios del proyecto?
- ¿Con qué recursos contamos y cuáles nos hacen falta?
- ¿De qué manera pensamos llevarlo adelante?
- ¿Qué actividades realizaremos y en qué tiempo?
- ¿Dónde vamos a realizarla?

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA JUVENIL PARA LA
INCLUSIÓN EDUCATIVA**

“PROYECTO PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO”

INFORME ESCOLAR

Este proyecto se implementa en las escuelas y tiene como objetivo mejorar la inclusión educativa de los jóvenes a través de la promoción de la participación ciudadana, el respeto por la democracia, los derechos humanos, la conciencia social, la cultura de la paz y el medio ambiente, contribuyendo de esta forma a su formación como ciudadanos críticos.

Con el fin de conocer los resultados de la implementación de esta línea solicitamos al equipo directivo de la escuela responder las siguientes preguntas:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA

-PROVINCIA:	<input type="text"/>	-DEPARTAMENTO:	<input type="text"/>
-LOCALIDAD:	<input type="text"/>		
-ESCUELA Nº:	<input type="text"/>	-ESCUELA NOMBRE:	<input type="text"/>
-ESCUELA CUE:	<input type="text"/>	-ESCUELA ANEXO:	<input type="text"/>

► 4. ¿En qué se centró la temática de la propuesta?

► 5. ¿Cuáles fueron los objetivos de la propuesta socioeducativa?

► 6. ¿Cuáles fueron los logros obtenidos con relación a la inclusión y calidad educativa?

► 7. ¿Para qué se destinaron los aportes que recibió la escuela?

(Marque con una cruz el/los casillero/s que corresponda/n)

(1) → Adquisición de material para realizar producciones, ediciones y difusión de publicaciones

(2) → Suscripción a publicaciones

(3) → Salidas y/o excursiones

(4) → Adquisición de insumos para desarrollar las actividades de los talleres de producción

(5) → Adquisición de materiales para realizar talleres de expresión, actividades recreativas, deportivas, etc.

(6) → Otro → Especificar:

.....

► 8. ¿Qué organizaciones y/o instituciones participaron en la propuesta?

.....

.....

.....

.....

► 8. 1. ¿Cuál fue su aporte al proyecto?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

